



Buenos Aires, de Febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 80 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1322/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se promovió, a partir del 1° de enero de 2015, al agente Alejandro Omar Claver.

Que, por un error material involuntario en el Anexo I de la misma se consignó erróneamente el cargo al que fuera promovido el agente Claver quedando redactado: “Oficial Mayor” **cuando en realidad debió decir** “Escribiente, manteniendo las condiciones actuales de revista”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

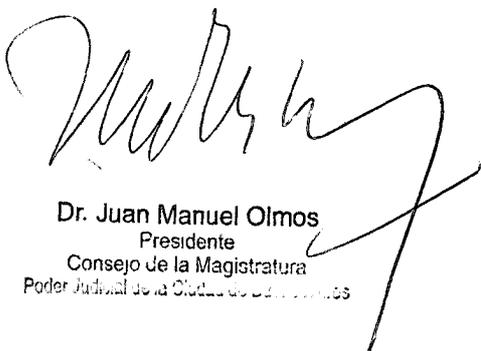
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4 de La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 1322/2014 reemplazando “Alejandro Omar Claver, Legajo N° 138, Oficial Mayor” **por** “Alejandro Omar Claver, Legajo N° 138, Escribiente, manteniendo las condiciones actuales de revista”.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 80 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires